



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO FISCAL 2025

En el Distrito de la Municipalidad Distrital de Illimo, a las 10:00 horas del 11 de febrero del 2025, se instaló en la Sub-Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Illimo, los integrantes del comité de selección, conformado por el PRESIDENTE LIC. MELISSA AMAYA SANTAMARIA con DNI: 44519617, PRIMER MIEMBRO ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL con DNI: 40457631 y el SEGUNDO MIEMBRO ABOG. MIRIAM JANET DAMIAN SANDOVAL con DNI: 44459218, designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2025-MDI/GM de fecha 17 de enero del 2025, para llevar a cabo la conducción del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de suministro de bienes: ADQUISICION DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO FISCAL 2025, por un valor referencial S/ 138,626.50 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS Y 50/100 SOLES), incluido los impuestos de ley.

El Presidente del Comité de Selección da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF), de la ley de contrataciones del estado (Ley N°30225 y sus modificatorias) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

PRIMERO: El Comité de Selección verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. It lists three suppliers: MOLINERA GLORIA DEL NORTE E.I.R.L., GRUPO CEREGRAL- CP EIRL, and EMPRESA EL GRANO IDEAL DEL PERU E.I.R.L.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

*Juntos trabajamos. Juntos construiremos un Illimo mejor!*



## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4	Proveedor con RUC	20612991333	SERBIPERU S.A.C.	2025-01-28 09:25:03.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20613315277	CALOG CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-01-30 12:07:54.0	Válido

**SEGUNDO:** El Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma **SEACE**, teniendo el siguiente resultado:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO FISCAL 2025

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentacion	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO FISCAL 2025			
20602916562	CONSORCIO ALJONOR PERU	10/02/2025	20:03:51	Electronico

A  
 @  
 M

*"Año de la recuperación y peruana"*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO**

*Juntos trabajamos. Juntos construiremos un Illimo mejor!*



*consolidación de la economía*

**TERCERO:** El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental o Inocuidad Alimentaria -DIGESA	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que el otorga -DIGESA	g) Copia simple del Certificado o oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL.	h) Declaración Jurada del Cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del Producto.	i) Copia del Certificado de Inspección de Buenas Practicas de manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas	j) Copia del Certificado de Inspección del Sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante	l) Copia de Certificación Higiénico Sanitaria de Planta y Almacenes del fabricante del tipo Oficial, emitida por un laboratorio acreditado ante el INACAL	m) Declaración jurada de presentar una bolsa del producto para la presentación de la oferta, debiendo presentar para el perfeccionamiento de contrato con certificación INACAL	n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que consigne los integrantes, representante común (Anexo N° 5)	o) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	CONDICION
CONSORCIO ALJONOR PERU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO

*Handwritten signatures in blue ink.*



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:

//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//

**CUARTO:** El comité de selección procederá a evaluar las ofertas que fueron admitidas de conformidad con los numerales 74.1 y 74.2 del art. 74 Evaluación de las ofertas del RLCE y según los factores de evaluación establecidos en las bases (Precio)

**74.1.** La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.}

**74.2.** Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta.

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar.

Oi = Precio i.

Om = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

N°	POSTOR	FACTOR PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (50 Pts.)	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO ALJONOR PERU	S/ 137,014.56	50	1°

**QUINTO:** Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION			
ITEM	POSTOR	EXP. ESPECIALIDAD (01 VEZ EL VE) S/ 138,626.50 - MYPE (S/ 34,656.63)	ESTADO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	CONSORCIO ALJONOR PERU	S/ 1,269,229.68	CALIFICADO
---	------------------------	-----------------	------------

SEXTO: DE LA EVALUACION

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-208-EF:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS (FACTORES DE EVALUACION)																	
ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO	B) VALORES NUTRICIONALES				C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO				D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		E) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		PUNTAJE TOTAL	
				PROTEINAS		ENERGIA		Certificado Oficial de Inspeccion Higiénico Sanitario de Planta o Fábrica		Certificado de Inspeccion Higiénico sanitario de transporte (% de cumplimiento)		Declaracion jurada de porcentajes de insumos nacionales		Certificado de Aceptabilidad de los beneficiarios - Anexo N° 4.			
				De 12.01% a 15% (05 puntos)	De 11.30 a 12.00% (03 puntos)	De 359.00 kcal a más (05 puntos)	De 350.00 Kcal a 355.00 kcal (03 puntos)	De 99.00 a 100 (15 puntos)	De 94.00 a menos de 99.00 (08 puntos)	De 90.00 a menos de 94.00 (04 punto)	Igual a 100 (10 puntos)	De 94.00 a menos de 100.00 (05 puntos)	De 90.00 a menos de 94.00 (03 puntos)	De 95.00% hasta 100.00 % (05 puntos)	De 90.01% a 94.99% (03 puntos)		De 95.01% hasta 100% (10 puntos)
1	CONSORCIO ALJONOR PERU	S/ 137,014.56	50	5		5		15			10		5		10		100.00

SÉTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de haberse revisado la EVALUACIÓN TÉCNICA de los REQUISITOS DE CALIFICACION al postor, el comité de selección determina que el postor ha cumplido con los requisitos que exige las bases integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de suministro de bienes: ADQUISICION DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO FISCAL 2025, en virtud de los resultados a:

Handwritten marks: a large 'f', a circled 'w', and a circled 'e'.

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO ALJONOR PERU (integrado por las empresas: GRUPO CEREGRAL CP EIRL (participación del 20%) y MOLINERA GLORIA DEL NORTE EIRL (participación del 80%), por el monto de S/ 137,014.56 SOLES.	100	1°

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del día 11 de febrero del 2025.

Handwritten signature of Melissa Amaya Santamaria

LIC. MELISSA AMAYA SANTAMARIA  
DNI: 44519617



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILLIMO**

*Juntos trabajamos. Juntos construimos  
un Illimo mejor!*



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

---

**ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL**  
DNI: 40457631

**ABOG. MIRIAM JANET DAMIAN SANDOVAL**  
DNI: 44459218